



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

La Sra. Alcaldesa: Dña. Carmen Barrera Fernández.

ASISTEN:

D. Alejandro Cantora Álvarez (PSOE)
D. Andrés Delfín Rojo del Valle (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Juan Antonio Roberto Pérez Rodríguez (PP)
D. Germán Rodríguez –Noriega Guillén (PP)
D. Juan José Álvarez Tolia (PP)
Dña. Concepción García Mayo (PP)
D. Francisco Javier Tamargo Peláez (FORO)

Ausente:

D. Camilo Montes Díaz (IU)

Actúa de Secretaria: Dña. Nuria Isabel Pérez Pérez.

Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 29 de noviembre de 2012, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE OCTUBRE DE 2012

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, acuerda aprobar las actas de las sesiones anteriores de 27 de septiembre y 30 de octubre de 2012, en la forma, contenido y términos en que han sido redactadas.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 204 EN LO RELATIVO A LA ESCUELA DE MÚSICA.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Gracias Sra. Alcaldesa. En este punto lo que elevamos al Pleno es la propuesta que nos trasladan los usuarios, padres, alumnos y profesores de la Escuela de Música. Tras el anterior Pleno en el que



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

se propuso una subida para cumplir el Plan de Ajuste del 100% y que no fue aprobada por la oposición, ni tan siquiera la subida del IPC que también se propuso. Pero sí desde la oposición se trasladó al Pleno el requerimiento de un acuerdo firmado de los usuarios de la Escuela de Música para poder aprobar algún tipo de modificación y hemos recibido una propuesta, que paso a leer, de los usuarios que dice:

“ Tras la reunión mantenida el 25 de septiembre de 2012 en la Casa de Cultura de Infiesto, entre la Concejalía de Cultura y los padres y alumnos de la Escuela de Música y, tras haber puesto de manifiesto las dificultades que atravesaba la Escuela por un Plan de Ajuste y una laguna formal para la contratación de los profesores, se llega a un acuerdo verbal por todos los allí presentes:

Por un lado, que la Escuela de Música no deje de ser municipal.

Por otro lado, tratar de buscar posibles vías para el posterior saneamiento de la misma, para lo cual los padres están dispuestos a un aumento de las tasas.

Tras esa reunión un grupo de alumnos y padres han seguido trabajando para lograr la puesta en marcha de la Escuela en el menor tiempo posible.

Para ello y, tras varias reuniones con el equipo de gobierno y con la oposición, se confeccionó una carta donde, a parte de poner de manifiesto el compromiso adquirido por los presentes en la reunión de septiembre, se hace hincapié en la necesidad de la Escuela de Música, no solo por los usuarios de la misma, sino por tradición, repercusión y promoción del Concejo.

Se admite en dicho escrito la ventaja que ha supuesto el reducido coste de la actividad en estos últimos años y la desventaja a nivel práctico que esto nos está ocasionando ahora.

En el último Pleno del 23 de octubre, se lleva a debate y votación la subida de las cuotas de la Escuela de Música en un 100%, primero y el IPC del último año después, no saliendo aprobada ninguna de las dos propuestas.

Los Grupos de la oposición planean que se llegue a un acuerdo de subida de tasas con los usuarios de la Escuela.

Hoy, 5 de noviembre de 2012, son convocados a las 17 horas todos los padres y usuarios de la Escuela de Música, llegando al acuerdo de la subida de tasas de un 57,3% que correspondería al incremento del IPC de los años que no se aplicó (periodo comprendido entre los años 1991 a 2011, ambos inclusive), por lo que las clases individuales quedarían en 33 € y las de grupo, con más de una asignatura, en 15.

También que se tendrá en cuenta la situación económica y personal de cada alumno a la hora de subvencionar o dar becas de cara al curso que viene.

Con este escrito se adjuntas las firmas de los padres de alumnos y usuarios de la Escuela de Música.” Se adjuntaron veintinueve firmas. Por lo tanto, lo que hace este equipo de gobierno es trasladar esta propuesta de los usuarios de la Escuela de Música al Pleno y proponer una subida de ese 57,3 % correspondiente a los IPC desde el 91 al 2011, ambos inclusive, quedando las tasas pasando de ser de 21,04 a 33,10 por matrícula de cualquier asignatura, por mensualidad de una asignatura; por mensualidad de dos asignaturas pasaría de 42,07 € a 66,18€ y por cada asignatura que exceda de dos aplicándose el 57,5%, se pasaría de 12.02 € a 18,91€. Esa es la propuesta que hoy elevamos al Pleno.

En este momento se incorpora a la sesión D. Juan A. Roberto Pérez Rodríguez, Concejal del Partido Popular.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. María Teresa González Torrado, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias Sra. Alcaldesa. El Grupo Municipal del Partido Popular va a cumplir su palabra y respaldará la propuesta de los usuarios de la Escuela de Música con el voto a favor de este punto. Con ello esperamos que al fin se restablezca la normalidad en todas las actividades de la Escuela y que el



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

equipo de Gobierno de este Ayuntamiento ya no tenga pretexto para no abrir la Escuela Municipal de Música.

Al hilo de esto quiero hacer un par de reflexiones. Es la primera vez en la historia de este Concejo, que el Gobierno municipal traslada a la oposición la responsabilidad de la subsistencia y del funcionamiento de los servicios municipales. Cuando la Sra. Alcaldesa y el Sr. Portavoz del PSOE nos decían que si no les aprobábamos las tasas nos echarían a la gente encima, yo reconozco que no les creí capaces. No los creí, porque sé que a veces al calor de una polémica, todos tenemos cierta tendencia a excedernos porque todos somos humanos. Sin embargo, esas advertencias tuyas lejos de ser un exceso, lo que hacían eran desvelar una fría y calculada estrategia. También reconozco que lo que me resulta más insólito aún, es que haya personas de buena voluntad que entren en ese juego, y que crean que la responsabilidad de las acciones e inacciones del Gobierno Municipal son de la oposición. A esas personas quiero decirles que ninguno de los concejales que estamos en la oposición podemos sustituir a los del Gobierno, porque entonces estaríamos hablando de otra cosa. Y ya que entramos en este terreno, quiero compartir una segunda reflexión para decirles que me parece, cuanto menos, desconcertante, que desde un gobierno democrático se trate de controlar a la oposición y de limitar la función para la que hemos sido elegidos. Cuando uno se presenta en una lista electoral se deduce que tiene cierta vocación de servicio público, por eso los concejales tenemos el derecho y el compromiso de atender a todo aquel ciudadano que nos lo pida. Pues bien, eso es exactamente lo que procuramos hacer, a pesar de no tener responsabilidad de gobierno, tratar de corresponder con el compromiso que adquirimos en las urnas. Otra cosa muy distinta y diferente, es la relativa a las reuniones políticas con los miembros del equipo de gobierno que, como todos ustedes saben, están perfectamente reguladas en la ley precisamente para fijar unas mínimas garantías que equilibren la balanza entre quienes detentan el poder, o sea ustedes, y quienes no lo tienen, o sea nosotros, y que por otra parte, han quedado establecidas en el Pleno de organización de este Ayuntamiento, con la regularidad y en las condiciones que ustedes mismos han propuesto. Digo esto porque algunos concejales del Gobierno, se dedicaron a decir por diversos medios, que los portavoces de la oposición les habíamos “vetado”. No es cierto. Ningún concejal de la oposición tiene capacidad de veto. Lo más que tenemos es el legítimo derecho a ejercer la responsabilidad para la que hemos sido elegidos, responsabilidad que no es la misma que la suya, porque entonces tendríamos que estar también con ustedes en el Gobierno, cosa que a ustedes según dan a entender, no les gustaría. Dicho todo esto, y dejando clara la intención de nuestro voto a favor, quiero poner de manifiesto nuestra preocupación por el presente y por el futuro de la Escuela Municipal de Música de Piloña.

Esta es la quinta propuesta de subida que ustedes hacen desde el mes de noviembre del año pasado. La primera era del 10%; la segunda, del 100%; la tercera, del IPC; la cuarta, del 100% más el IPC y ahora la del 57,30%. Lo que demuestra la desorientación y la ausencia de proyecto en relación a la Escuela Municipal de Música.

Nosotros, aunque vamos a votar a favor, seguimos pensando que la subida de los precios públicos no es la solución idónea para la supervivencia de esta Escuela Municipal. Por una parte, por el efecto disuasorio que se va a producir en la utilización del servicio pero, sobre todo, la subida no nos gusta porque es una medida injusta, puesto que se va a impedir el acceso a la Escuela municipal a alumnos piloñeses, cuyos padres viven en este concejo -que lo poco o lo mucho que consumen, lo hacen en este municipio, que pagan sus impuestos y que generan actividad en Piloña- pero que a lo peor no tienen los medios suficientes para enviar a su hijo a aprender música y pagarles las clases. Y en esta época de economías ajustadas, no cabe duda de que cualquier padre o madre que tenga que elegir, va a procurar satisfacer las necesidades esenciales de su hijo antes que las clases de música. Por eso a nosotros no nos gusta la opción de subir los precios públicos y, desde luego, antes de adoptar esa medida hubiéramos tratado de equilibrar las cuentas de otro modo. Y para equilibrar las cuentas habría que haber analizado el coste de la actividad partida por partida, y analizar también las partidas de ingresos con detalle a ver lo que pueden dar de sí. Yo no recuerdo que haya habido una Comisión Informativa en la que la Sra. Alcaldesa, la Concejala responsable o cualquiera de ustedes se hayan



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

sentado con la oposición y nos hayan presentado esas cuentas para ver las posibilidades. Ustedes únicamente en la Comisión Informativa previa al Plan de Ajuste, a través de la Concejala de Hacienda, nos han presentado un documento en el que se expresaban en cifras globales el coste y los ingresos de los servicios públicos. En el apartado que hacía referencia a los servicios culturales había un coste de 55.530 € y unos ingresos liquidados o previstos de 11.760 €, resultando una desviación de 43.780 €. A partir de ahí la propuesta consistía en subir cada año el precio público para corregir el déficit. Eso fue lo que nos enseñaron y a eso es a lo que ustedes llaman tener toda la información detallada del coste del servicio de la Escuela de Música, para que les hagamos propuestas.

Pero nos falta mucha información. Hasta la última Comisión Informativa y si nos atenemos a sus explicaciones, parecía que todos los alumnos pagaban lo mismo, y que todos estaban matriculados en el mismo número de asignaturas, cuando esto no es así, ni mucho menos, y basta ver el listado de alumnos de un mes cualquiera. Si observamos este listado vemos que hay alumnos que están matriculados en más de una asignatura –asignaturas que por cierto no sabemos si este año se van a impartir- vemos que aun estando matriculados en las mismas asignaturas, tampoco pagan todos los alumnos lo mismo debido a la aplicación de bonificaciones por otras matrículas de miembros de la unidad familiar. Es decir, todas esas peculiaridades que conforman la realidad de la Escuela, hay que tenerlas en cuenta a la hora de regular el servicio, para conocer la incidencia que va a tener la subida planteada. Lo mismo que también tienen que tener en cuenta todas las propuestas de los usuarios recogidas en el documento firmado por los veintinueve representantes que se incorporan al expediente, y del cual tan solo se recoge la propuesta de la subida genérica, y ni siquiera con exactitud, pues van a resultar 10 céntimos más, aunque a ustedes les dé la risa.

Pero es que además el documento firmado por los usuarios obligaría a distinguir las clases individuales para las que se establece esa cuota, de las clases de grupo con más de una asignatura, para las que los padres habrían acordado proponer un precio de 15 €. Bien, pues dicho importe no aparece en la Ordenanza. La Ordenanza que vamos a aprobar ahora no reconoce las clases de grupo.

Se modifica el epígrafe 1 del Art. 3 de la Ordenanza Fiscal N° 204 en los siguientes términos:

Por matrícula en cualquier asignatura, 33,10 €; mensualidad por una asignatura, 33,10 €; mensualidad por dos asignaturas, 66,18 €, es decir, se rebajan 2 céntimos por estar matriculado en dos asignaturas; mensualidad por cada asignatura que exceda de dos, 18,91 €.

En definitiva, las clases de grupo no se han incluido en la Ordenanza. Ni por supuesto, y vuelvo a insistir, tampoco se incluye solución alguna para los alumnos que no puedan asumir la subida y respecto a los que el documento presentado por los usuarios hace la siguiente referencia: *“También se tendrá en cuenta la situación económica y personal de cada alumno a la hora de subvencionar o dar becas de cara al curso que viene”*. El problema es que eso habría que tenerlo previsto ya para este curso. Nosotros llevamos preguntando al equipo de Gobierno qué piensa hacer con esos alumnos, desde que se propuso la primera subida. Y el equipo de gobierno no tiene solución. Y la oposición, concretamente el Grupo Popular, si lleva votando en contra de la subida hasta ahora, no era para “ahogar al Ayuntamiento”, como cuenta el equipo de Gobierno, con el victimismo que les caracteriza. Si habíamos votado en contra de la subida fue precisamente teniendo en cuenta la situación económica y personal que algunas familias están atravesando en Piloña y precisamente para no cometer una injusticia con esas familias, cuyos niños y niñas van a quedar automáticamente excluidos porque en el momento que se suban los precios, sus padres se van a ver obligados a elegir otras prioridades y se les van a cerrar las puertas del aula de la Escuela de Los Caños. Y por eso a este Grupo municipal del PP le hubiera gustado que con la subida se hubiera modificado el Art. 4 de esta Ordenanza Fiscal. Un artículo que ya existe y que establece un sistema de bonificaciones a los alumnos que no tuvieran los recursos suficientes. Es cierto también que con eso no se hubiera resuelto del todo, porque a los padres también les cuesta mucho reconocer que no tienen recursos suficientes para pagarles las clases a sus hijos, pero al menos se les hubiera dado la opción. Pero no lo han hecho, y por lo visto no entra en sus planes.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Recientemente escuché una frase que me llegó al alma, *“la cultura no entiende de política pero la política debe entender de cultura”*. Ojalá haya muchos políticos que entiendan de cultura.

Por parte de algunos de los que estamos aquí, que ni siquiera nos atrevemos a calificarnos a nosotros mismos de políticos, ya que somos conscientes de que ignoramos muchas más cosas de las que sabemos, tanto de cultura como de casi todos los ámbitos de la vida, queremos expresar que a lo único que humildemente aspiramos es a contribuir al bien común, a pesar de todas nuestras limitaciones. Y por eso, lo que no nos perdonaríamos es el cometer hoy con nuestro voto a favor de la subida, un acto de injusticia clara a aquellos que no tienen medios para acceder a la Escuela de Música. Confiamos en el buen criterio de las veintinueve personas, padres y usuarios, que han formulado la propuesta de subida del 57,30% y con los que hemos empeñado nuestra palabra.

De igual manera, desde el Partido Popular entendemos que no sería justo, ni seríamos merecedores de confianza, si diéramos la espalda a aquellos que no van a poder pagar la subida. Por ello, a partir de este momento, desde el Grupo Popular estamos dispuestos a empeñar la palabra con aquellos que no puedan acceder a la Escuela de Música, para que llegado el caso con nuestro voto se articulen los medios necesarios, añadiendo la bonificación correspondiente en el Art. 4 para que aquellos que no tienen voz, ni recursos para pagar esa diferencia, tengan los mismos derechos que los que si los tienen.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Francisco Javier Tamargo Peláez, Portavoz del Grupo Municipal de FORO.

Nosotros vamos también como quedamos, si había un acuerdo entre el equipo de Gobierno y los familiares de la Escuela de Música, los padres de los alumnos, dijimos que íbamos a aprobar lo que ellos decidiesen y lo que ellos aceptasen con el equipo de Gobierno. No obstante, creemos que no es una solución total para el problema que tiene la Escuela de Música, pero sí creemos que para que este año pueda seguir adelante y esperamos que siga habiendo comunicación y conversaciones con los padres para llegar a una solución mejor y también para que a esa gente que no pueda llegar a pagar las cuotas, se les dé una ayuda o una colaboración para que puedan pagarlo. El voto, por nuestra parte, va a ser favorable.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José A. Cuevas Canal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Gracias Alcaldesa. La intención del equipo de Gobierno es la de mantener la Escuela de Música, la realidad nos dirá lo que pueda pasar. Esta subida que es injusta, estamos totalmente de acuerdo en que es injusta, como todas las subidas, no cumple con el Plan de Saneamiento que aprobamos. Las consecuencias de no cumplir el Plan de Saneamiento no sabemos cuales pueden ser, a lo mejor nos la cierran y no la cerramos nosotros, y me imagino que a nosotros no se nos puede acusar de esa responsabilidad. Nosotros planteamos cumplir el Plan de Saneamiento, lo plantemos con dolor de corazón porque nos parece injusto pero la Ley no la hicimos nosotros, ni hicimos que fuera de obligado cumplimiento. Por tanto, vamos a aceptar la subida propuesta por los padres y usuarios pero las consecuencias no las sabemos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Modificar el Art. 3 Epígrafe 1 de la Ordenanza Fiscal N° 204 incrementando sus importes en un 57,3% en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Donde dice:

“EPÍGRAFE 1: ESCUELA DE MÚSICA

Por matrícula en cualquier asignatura	21,04 €
Mensualidad: Por una asignatura	21,04 €
Mensualidad: Por dos asignaturas	42,07 €
Mensualidad: Por cada asignatura que exceda de dos...	12,02 €

Debe decir:

Por matrícula en cualquier asignatura	33,10 €
Mensualidad: Por una asignatura	33,10 €
Mensualidad: Por dos asignaturas	66,18 €
Mensualidad: Por cada asignatura que exceda de dos...	18,91 €

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el BOPA del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TRAZADO DE LA LÍNEA 132 KV DE APERTURA DESDE LA LÍNEA DE TRANSPORTE EN PILOÑA, PROMOVIDO POR HIDROCANTABRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Concejal de Urbanismo, D. Alejandro Cantora Álvarez.

Gracias Sra. Alcaldesa. En 2008 la empresa Hidroeléctrica del Cantábrico presentó el proyecto de ampliación de una nueva subestación eléctrica y una línea de 132 KV desde la línea de transporte en Piloña para servir de ampliación al centro de reparto de Ferreros, con el objeto de aumentar las líneas de Carancos, La Encrucijada, Infiesto, Villamayor, Espinareu y La Marea. La zona de enganche para la línea de alta tensión está al Este de Santianes y el centro de reparto está en las inmediaciones del cementerio y entonces por tanto, entre esos puntos había que tirar una línea eléctrica que pasa por un terreno de interés agrícola y en esos terrenos no es admisible sin un Estudio de Impacto Ambiental previo esta actuación. La empresa presentó un Estudio de Implantación que tuvo el visto bueno de la Junta de Gobierno Local en 2009 y entonces en paralelo se presentó el Estudio de Impacto Ambiental. En este Estudio de Impacto Ambiental se indican varios factores:

Impacto sobre el patrimonio, la línea discurre por el Sur de Esteli y entonces queda a unos 185 m. de San Juan de Berbio y a 275 m. del molino de Ferreros y 120 m. de Esteli, guarda distancia considerable con los elementos del patrimonio.

El impacto con la flora y la fauna se considera moderado.

El impacto forestal se ha intentando minimizar con el trazado, ya que discurre por zonas principalmente de pradería.

En la fauna el principal impacto de todas las líneas eléctricas es la colisión.

El impacto respecto al ámbito humano, es el ligero ruido que emiten las líneas eléctricas y emisiones magnéticas que se consideran muy reducido el riesgo humano por estar, como he dicho antes, a 125 m. de la casa más cercana.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Tiene todos los informes favorables de Demarcación de Carreteras, de la CUOTA, de la Dirección General de Medio Ambiente y de los servicios técnicos municipales y entonces por tanto, proponemos la aprobación definitiva de este Estudio de Implantación. Cuando la empresa estime oportuno podría implantar definitivamente la línea, esto ya queda a su consideración pero los trámites quedarían ya cubiertos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular.

Gracias Sra. Alcaldesa. En primer lugar, nosotros somos conscientes de que se trata de una obra de indudable interés público. También de que el estado en el que se halla este expediente es muy avanzado y de que, por lo que hemos podido ver y tal como dijo el Concejal, todos los informes son favorables, lo que invitaría a votar a favor sin más.

Lo que ocurre, es que dada la reciente experiencia que hemos tenido en este Ayuntamiento con el asunto de la cantera de La Peridiella, en el que los vecinos de San Martín incluso ya se han constituido en plataforma, porque ven claramente vulnerados sus derechos, y en ese caso también los informes del Ayuntamiento eran favorables, ahora preferimos optar también por la abstención.

No ponemos en duda ni la legalidad ni el rigor de los procedimientos, ni tampoco el interés de las obras, pero por prudencia, preferimos abstenernos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz de FORO.

Está aprobado por la Junta de Gobierno, tiene todos los informes favorables pero el inconveniente es que es una línea de alta tensión de 132 KV y discurre cerca del núcleo de Esteli, no obstante nos quedan nuestras dudas también y vamos a abstenernos.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Partido Socialista.

Gracias Alcaldesa. Nosotros vamos a votar favorablemente porque en fechas no muy lejanas, hay alguna industria que se instaló ahí y que está generando la energía con un generador porque Hidrocantábrico no tiene capacidad de darle la energía que necesita. No nos podemos permitir en este momento tal como está la situación económica, de trabajo y demás, que venga una industria a instalarse en el Polígono que tenemos en Piloña y que no tengamos capacidad por estos juegos de malabares, para darles la potencia que puede necesitar. Por lo tanto vamos a votar a favor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Yo también quería hacer una aclaración y es que este servicio no sólo va a ser para Piloña sino que va a ser para Cadanes, para La Encrucijada y también para Nava, Carancos, para la Parroquia Rural de Villamayor y para Espinareu principalmente y según consta en el propio proyecto.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Nosotros si quisiéramos paralizarla votaríamos en contra, pero no se trata de eso, es por prudencia. Sé que hubo audiencia a los interesados, sé que no hubo ninguna alegación, pero yo no sé si en realidad están informados o no, porque no todo el mundo lee el BOE o el BOPA. Entonces preferimos por prudencia y conscientes de la necesidad y de la importancia de la obra, preferimos abstenernos.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

No si nos parece muy bien que os abstengáis. Nosotros por prudencia vamos a votar a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

No, será por responsabilidad porque no vais a meter una cosa en el Pleno y luego votar en contra, digo yo.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Quiero recordar que es un proyecto del anterior Gobierno porque es un proyecto de 2009, aunque no está hoy aquí Camilo y eso que algunos estabais aquí en el Pleno.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por mayoría simple de los miembros de la Corporación presentes, con 6 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 5 abstenciones del Grupo Municipal del PP y 1 abstención de FORO ASTURIAS con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación de la Nueva Subestación Eléctrica y trazado de la Línea 132 KV de apertura desde la Línea de Transporte en Piloña, Expediente: U.1-2/09, Promovido por Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U. y redactado por D. José Pis Fernández y D. Mario Carrera Oviedo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra del acuerdo en el BOPA, así como de las Ordenanzas o normativa de conformidad con lo estipulado en el Art. 97 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el 60.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y notificar el acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, dos ejemplares del Estudio de Implantación, debidamente diligenciados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PUNTO CUARTO.- DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL NÚCLEO URBANO DE SEBARES.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Concejal de Urbanismo, D. Alejandro Cantora Álvarez.

Muchas gracias Alcaldesa. Una de las principales quejas que nos habían trasladado los vecinos de Sebares, era la dificultad de los carteros y de los repartidores en ubicar correctamente los repartos y las entregas. También había problemas administrativos al no constar correctamente en el Instituto Nacional de Estadística, todas las viviendas de Sebares, lo que impedía el correcto empadronamiento en este Ayuntamiento. Después de varias reuniones con los representantes de la Junta Parroquial de Sebares, hemos recopilado los nombres tradicionales de las calles y caminos de Sebares: *Camino del Morullongu, Camino de Pelayo, Camino del Hoyón, Camino del Palacio, Camino Real, Carretera del Cementerio, Carretera de La Iglesia, Carretera de La Rebollada, Calle de la Escuela, Calle de la Estación*. La disposición geográfica de Sebares, hace que tenga relativamente pocas calles, entonces nos quedaban solamente cuatro calles para poner nombres: la carretera general, la calle que sale desde Nestlé hasta La Rebollada y la que hay a continuación, que va hacia los chalets de la Nestlé. Entonces, en las diferentes reuniones con la Junta Parroquial de Sebares, se acordó partir en dos la carretera general; en calle Río Color, desde La Pérgola hacia el Río Color y en Calle Río Tendi en el otro sentido. La Calle Nestlé, calle que sale desde la Nestlé hasta La Rebollada y Calle Los Caimanes, la calle siguiente a los antiguos chalets de Nestlé.

Después de la Comisión Informativa, nos percatamos de un error y es que el núcleo urbano de Sebares, no coincide con la zona urbanizable de Sebares, que era lo que inicialmente teníamos previsto en el expediente. La zona urbanizable de Sebares acaba en La Roca y la zona urbana de Sebares, termina en la zona de La Barca, justo en la casa a continuación de la Renault. A partir de ahí, aunque sea urbanizable perteneciente a lo que se denomina dentro del Área de Sebares, eso ya pertenece a Villar de Huergo. Entonces os pido disculpas por la confusión y la única diferencia es que la Calle Río Tendi en vez de terminar en La Roca, la tenemos que cortar justo después de la Renault. Los planos corregidos están adjuntos junto a los anteriores por si quieren constatar las diferencias y en principio, es la aprobación por parte de este Pleno. Muchas gracias.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Bien, nuestro Grupo va a votar a favor. El hecho de denominar y numerar las vías públicas de cualquier localidad yo creo que es positivo porque se gana en certeza, se gana en agilidad, como explicaba antes el Concejal responsable, para localizar los inmuebles, lo que conlleva en definitiva una mayor eficacia en la prestación de estos servicios. Esta medida no sólo se está llevando a cabo en Sebares, también en Villamayor se está haciendo y creo que sería muy conveniente y necesario numerar todas las casas del concejo en la zona rural en la que los problemas de localización de determinados domicilios también se agudizan. El Partido Popular lo llevaba en su día en el programa porque entendemos que supone ganar en eficacia. Por ejemplo, en el Servicio de Correos en el momento que hay un cambio de cartero, hay unos problemas tremendos porque como no existe numeración, pues no hay manera de localizar los domicilios y se dificulta bastante la labor. Si ustedes tuvieron la desgracia de tener que llamar al 112 en una zona rural, pues ocurre lo mismo, los médicos y la ambulancia no son capaces de localizarlo ni a la primera ni a la segunda y a veces en esos servicios tan sensibles el tiempo es cuestión de vida o muerte. Por tanto, yo creo que efectuar una numeración de casas de todo el Concejo es de vital importancia. Volviendo al tema de Sebares, en el que por supuesto vamos a votar a favor, lo que sí nos gustaría y proponemos es que el Ayuntamiento en lo sucesivo y en estos casos, hiciera lo más extensible posible para que todos los habitantes de la localidad pues se sintieran implicados, a través de anuncios y fomentar la participación de todos los vecinos. En el caso de La Rebollada es La Robollada.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Toma la palabra el Concejal D. Alejandro Cantora.

En la toponimia oficial es Rebollada y por eso se mantiene.

Interviene el Concejal del Partido Popular, D. Juan A. Roberto Pérez Rodríguez.

Para el deslinde de Sebares y Villar de Huergo, rogaría que se solicitara a la Demarcación de Carreteras la colocación de un letrero de Villar de Huergo.

Contesta la Sra. Alcaldesa.

Hay varias solicitudes cursadas al respecto.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo M. Popular.

Nuestro voto va a ser a favor.

Interviene el Portavoz de FORO.

Nuestro voto va a ser también a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Nuestra intención es la de seguir numerando calles y núcleos.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la denominación de las calles que a continuación se señalan:

- Camino del Morullongu
- Camino de Pelayo
- Camino del Hoyón
- Camino del Palacio
- Camino Real
- Carretera del Cementerio
- Carretera de La Iglesia
- Carretera de La Rebollada
- Calle de La Escuela
- Calle de La Estación
- Calle Río Color
- Calle Río Tendi
- Calle Nestlé
- Calle Los Caimanes.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Estadística, al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras de Asturias, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a Correos.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 529 RELATIVA A OBRAS DE “MEJORA DE ACCESO A PASTOS EN CADANES”.

Se procede a la lectura a la Resolución.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de noviembre, se dictó resolución Nº 529, cuyo tenor literal siguiente:

“RESOLUCION Nº 529

Vista la memoria valorada de “MEJORA DE ACCESO A PASTOS EN CADANES” redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. David García Carbajales.

Visto el Informe Técnico del Servicio de Obras y Urbanismo Municipal-Oficina Técnica de fecha 05/10/2012 de “obras de mejora de acceso a zona de pastos en Monte Cayón (Piloña).

Considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra supera ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.

RESUELVO:

- A) *Comunicar a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos la plena disponibilidad de los terrenos y el compromiso de conceder las licencias y autorizaciones municipales, que en su caso, fueran necesarias para la normal ejecución de las obras.*
- B) *Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos una vez ejecutadas de acuerdo con los Proyectos y las ordenes facultativas.*
- C) *Compromiso de que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento la conservación y mantenimiento de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.*
- D) *Ratificar este acuerdo por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.”*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Las actuaciones que se pretenden acometer consistirán en el desbroce y limpieza general de los caminos incluyendo la apertura o limpieza de cunetas; badenes que garanticen el drenaje del camino; pavimento de hormigón en las zonas de más pendiente y en los entronques del camino y pavimento en zahorra en las zonas llanas.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Adelanto el voto a favor de nuestro Grupo y solicito que una vez finalice la obra se incorpore al Inventario Municipal.

Se concede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal de FORO.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Votaremos a favor y esperamos que las mejoras se extiendan a algún otro camino del Concejo.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal de PP y 1 de FORO ASTURIAS) con el siguiente **acuerdo:**

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 529, de 8 de octubre de 2012, relativa a las obras de “Mejora de Acceso a Pastos en Cadanes”

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Forestales y Agraria de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, para su conocimiento y efectos.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 500 DE FECHA 21/09/2012, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA DELEGACIÓN DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE Y DEPORTE Y DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 512 DE 25/09/2012, DE CESE DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía Nº 500 de fecha 21 de septiembre de 2012, por la que se deja sin efecto la delegación del Área de Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deporte y Nº 512 de fecha 25 de septiembre de 2012, de cese de miembro de la Junta de Gobierno Local, cuyo tener literal es el siguiente:

“RESOLUCION Nº 500

Vista la Resolución de la Alcaldía nº 347 de fecha 04/07/2011 por la que se efectuaban las delegaciones genéricas en los Concejales de este Ayuntamiento, y concretamente, la del Área de Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deporte en el Concejal D. Andrés Delfín Rojo del Valle.

Visto el escrito de D. Andrés Delfín Rojo del Valle, Registro de Entrada nº 3640, de fecha 20 de septiembre de 2012, en el que presenta su renuncia, como concejal del Grupo Municipal Socialista, a las delegaciones que tiene asignadas por la Alcaldía y a las consecuencias derivadas de las mismas, como la liberación que se percibe.

En uso de las facultades que me confieren los Art. 43, 44 y 114 al 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO

1º.- Dejar sin efecto la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 347 de fecha 04/07/2011 del Área de Obras y Servicios, Medio Ambiente y Deporte en el Concejal D. Andrés Delfín Rojo del Valle.

2º.- Notifíquese esta Resolución a D. Andrés Delfín Rojo del Valle.

3º.- Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión y se publicará en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincial sin perjuicio de que la misma sea efectiva desde el mismo día de la presente Resolución.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Carmen Barrera Fernandez, en Infiesto a 21 de septiembre de 2012.”

“RESOLUCIÓN N° 512

Vista la resolución de alcaldía n° 346 de fecha 04.07.11 por la que se constituía la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Piloña y se designaban sus miembros.

Vistos los arts. 21.3 , 23.1 de la Ley 7/85 y 43.2 y 52.del RD 2568/1986, según los cuales el alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Junta de Gobierno Local.

ACUERDO:

PRIMERO: Cesar a D Francisco Javier Tamargo Peláez como miembro de la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Piloña.

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la presente Resolución.

En Infiesto, a 25 de septiembre de 2012”

Toma la palabra el Portavoz de FORO.

No estoy de acuerdo con la Resolución ya que fui yo quien renunció voluntariamente a estar en la Junta de Gobierno Local.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PILOÑA, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. Laura Gutiérrez Naredo, Concejal de Cultura, Mujer, Juventud y Bienestar Social, que procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piloña desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto, recordamos las víctimas, damos datos, constatamos que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y gritamos que el machismo mata. Sin embargo este año, 2012, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido.

Hace un año que el Partido Popular ganó las elecciones y España ya ha retrocedido 14 puestos en el índice del Foro Económico Mundial. Catorce puestos que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. Hace apenas unos días, una madre y un padre destrozados enterraron a una niña de 13 años, cuya progenitora había denunciado el peligro que le acechaba y no obtuvo la protección suficiente, un fallo claro del sistema.

Entre ambos hechos, hemos asistido a una seria de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el único camino para salir de la violencia, y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión.

Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas e hijos.

Además, algunas Comunidades Autónomas están reduciendo su presupuesto, los recursos y los servicios de atención y lucha contra la violencia de género.

El PSOE denuncia los significados recortes en prevención, sensibilización y protección de las mujeres, y de sus hijas e hijos, frente a la violencia de género, e invita a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres; además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y a las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo ello, este Ayuntamiento de Piloña aprueba la siguiente moción:

- *Este Ayuntamiento se compromete a no reducir los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.*
- *Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres”.*

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Portavoz del Grupo M. Popular.

El Grupo Municipal Popular, como es natural, condena la violencia de género. Y aunque esto se dé por supuesto, entendemos que es necesario ponerlo de manifiesto.

Llama la atención que en la Moción que plantea el PSOE, en ninguno de sus apartados, ni en la exposición de motivos ni en la parte dispositiva, se haga una condena expresa y rotunda de la violencia de género.

Sí que hay, y de su lectura se traduce, una condena explícita a los recortes del Gobierno de Mariano Rajoy, lo cual puede ser muy rentable políticamente para ustedes –de hecho para eso se la envían desde su partido, para que hagan política- pero permítanme decirles que plantear la Moción en esos términos resulta bastante perverso. No sé si caerían en la cuenta de que con esas declaraciones lo que el PSOE está haciendo, es justificar la existencia de la violencia de género y



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

atenuar la responsabilidad de los maltratadores en general y de los asesinos en particular. Y eso es lo que a nosotros nos parece inadmisibile.

La violencia de género es condenable siempre, con recortes o sin ellos, en época de bonanza económica y en época de crisis, gobierne quien gobierne. Y hacer una utilización política, como la que hace el PSOE, de la violencia de género aparte de ser un ejercicio de demagogia difícilmente sostenible, es una frivolidad.

Tan condenable es ese dramático caso al que ustedes aluden en la Moción del asesinato de la niña de 13 años, que por supuesto a todos nos conmovió y que condenamos enérgicamente, como todos los casos anteriores, con recortes y sin ellos, con el PP gobernando o gobernando el PSOE.

En junio de 2009, apareció una mujer descuartizada en Oviedo; gobernaba el PSOE en España y en Asturias y no había recortes.

El mismo día de las últimas elecciones locales, aquí en Asturias, una compañera suya de partido, concejala del PSOE de Degaña, fue brutalmente agredida por su ex pareja, que además asesinó a tres familiares. ¿Todo esto puedo haberlo evitado el Gobierno? Yo sinceramente creo que no.

Y ya que hablan de la protección de los menores, el 8 de octubre de 2011 en Córdoba, Junta de Andalucía gobernada por el PSOE, con Zapatero todavía en el Gobierno de la nación y sin recortes, José Bretón asesinó a sus dos hijos. ¿Podemos responsabilizar a los poderes públicos en manos del PSOE de esos asesinatos? Yo creo que tampoco.

Como tampoco podemos culpar al Gobierno de turno de los crímenes de Marta del Castillo, de M^a Cruz Cortés, de Sandra Palo, ni de las niñas de Alcaer.

La violencia es un asunto demasiado serio para frivolizarlo.

Un tema en el que todos los partidos y todos los poderes públicos deberíamos estar unidos. Y en ocasiones como ésta en la que se conmemora el Día contra la Violencia de Género, las Mociones aprobadas en los Ayuntamientos no deberían consistir en utilizar a las víctimas de banderín político.

Por eso, no consideramos de recibo que se formule esta Moción en los términos tan demagógicos y tan excluyentes como lo hacen ustedes. Con esta Moción, su partido político de manera irresponsable los mete en una peligrosa espiral de aislamiento intelectual y de enfrentamiento partidista, para provocar el voto en contra de aquellos a los que consideran ante todo sus enemigos políticos –en este caso, nosotros- a ver si consiguen un titular demoledor.

Todo ello nos obliga a elevar al Pleno una Moción, a la que invitamos a sumarse a todos los Grupos que componen este Ayuntamiento, incluidos a ustedes. La nuestra va a ser una Moción desprovista de cualquier valoración política, en la que condenaremos expresamente la violencia de género, expresaremos nuestra solidaridad para con las víctimas y solicitaremos al Gobierno de la nación dos cosas, que además son posibles a pesar de la crisis: que proceda a realizar un Plan de Coordinación entre todas las instituciones implicadas, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para unificar criterios y actuar con eficacia; y que se desarrolle un plan de actuación para garantizar la atención integral de los menores y las menores víctimas de la violencia de género.

Si los concejales presentes lo tienen a bien, y si en su momento se aprueba la urgencia de la misma, elevaremos al Pleno esa Moción. Pero respecto a la que ustedes presentan en este momento, por la ausencia de condena expresa a los actos de violencia, que nos parece una condición indispensable, por la falta de compromiso real y por la descarada demagogia utilizada



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

en sus razonamientos, instrumentalizando políticamente esta lacra social que es la violencia de género, vamos a votar, por primera vez, en contra.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

A nosotros, desde el Grupo Municipal de FORO, esta Moción más bien nos parece una crítica oportunista y demagógica en contra del partido del Gobierno de la Nación, en vez de hacer una reivindicación firme sobre la violencia de género y dejarse de que si lo hicieron o lo dejaron de hacer. Desde FORO Piloña queremos dejar muy claro que estamos completamente en contra de cualquier tipo de violencia de género y de cualquier otro tipo de violencia sea contra quien sea. Por otra parte, queremos saber también qué presupuesto destina este Ayuntamiento para combatir sólo y exclusivamente la violencia de género. Por supuesto vamos a votar en contra de esta Moción por lo dicho anteriormente, pero dejando muy claro que estamos completamente en contra de cualquier tipo de violencia de género y condenándola enérgicamente.

Se concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Gracias Alcaldesa. Decía la Portavoz de la oposición que era un tema demasiado serio para hacer demagogia, yo creo que todos estamos en contra de la violencia, no hace falta decirlo, pero para que eso no pase hay que poner medios y si quitamos los medios corremos más riesgo de que pase. No podemos echar la culpa ni a este Gobierno ni a los pasados de cosas que pasaron, pero si quitamos medios corremos más riesgos de que pasen. Yo creo que aquí no se está haciendo ninguna demagogia, esos datos están ahí y son conocidos por todo el mundo.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

Yo creo que a veces no es tanto cuestión de medios, yo creo que alguna vez ya lo hablamos aquí y la violencia de género es más una cuestión de educación y de principios. No se está recortando, a veces lo que hay que hacer es que el gasto sea más eficaz.

Interviene el Portavoz del Grupo M. Socialista.

Ahora a los recortes les llamamos eficacia. La perversión del lenguaje nos lleva a esas cosas.

Retoma la palabra la Portavoz del Grupo M. Popular.

La perversión del lenguaje lleva a lo que lleva, a hacer demagogia y es lo que estáis haciendo, demagogia pura y dura.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala del PSOE, Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

Yo estoy de acuerdo contigo Tere en que lo fundamental es la educación; la educación y las campañas de sensibilización y de prevención, que la víctima se sienta arropada y la realidad



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

es que toda esa infraestructura que rodeaba a la víctima y la protegía de alguna manera, que era insuficiente, porque efectivamente con gobiernos socialistas seguía habiendo víctimas, no estamos acusando al Gobierno. Desde luego el maltratador no es el Gobierno, eso lo tenemos clarísimo y no acusamos al Gobierno y además condenados, igual que lo hicimos el domingo en el manifiesto y lo hacemos a lo largo del año, condenamos enérgicamente, y en eso estamos todos, la violencia de género. Lo que pretendemos decir y reclamar es que no se pueden hacer recortes en la protección a las mujeres que son víctimas de la violencia de género, ni a sus hijos e hijas. Es evidente que se está recortando en esa prevención, en esa sensibilización y ya no sólo en la prevención y sensibilización previa que hace que no haya futuros maltratadores, sino en los instrumentos reales de protección que tenemos ahora estamos recortando. Decíamos que las mujeres no se atreven a denunciar ahora porque no tienen la misma protección una vez que tienen hecha la denuncia porque se está recortando en todo y esa es la realidad. Esa es la realidad que tendríamos que condenar todos. Obviamente con esta Moción lo que pretendemos es condenar, principal y fundamentalmente, la violencia de género y de mostrar nuestro apoyo a las víctimas, tanto a las mujeres maltratadas como a sus hijos. Pero la realidad es que tenemos que dotar a esas mujeres de más instrumentos y más recursos para que salgan de la situación en la que se encuentran y actualmente no estamos dotando de más recursos sino que les estamos quitando los recursos que tenían hasta este momento. Gracias Alcaldesa.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

No estamos de acuerdo de ninguna manera y seguimos pensando que es una instrumentalización política porque si antes no había recortes y había violencia pues ahora no se puede decir que es por los recortes, no estoy de acuerdo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa.

Estamos hablando de prevención de la violencia de género, no de violencia de género.

Contesta la Portavoz del Grupo M. Popular.

Claro, pero es que el Día Internacional de la Violencia de Género. Es la violencia de género, y por eso yo hecho en falta una Moción en otros términos, estáis haciendo una Moción excluyente totalmente, para votarla vosotros como si estuvierais jugando en casa.

Interviene la Concejala Dña. Laura Gutiérrez Naredo.

No estamos jugando en casa, esta es la casa de todos. Podemos estar de acuerdo o no.

Terminado el debate, por la Sra. Alcaldesa se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

- Seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista.
- Seis votos en contra (cinco del Partido Popular y uno de FORO ASTURIAS)



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Dado el empate en la primera votación, se somete a una segunda votación con el siguiente resultado:

- Seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista.
- Seis votos en contra (cinco del Partido Popular y uno de FORO ASTURIAS)

Queda aprobada la Moción con el voto de calidad de la Sra. Presidenta, con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Piloña se compromete a no reducir los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.

SEGUNDO.- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LA RENUNCIA AL COBRO DE RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD.-

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. Socialista.

Ya dimos explicación en el Pleno anterior de si el equipo de Gobierno, la gente que está liberada, iba a hacer renuncia expresa al cobro de la paga extraordinaria, simplemente hacerlo oficial. Ya se os había contestado en su momento, pero queremos hacer de forma expresa la renuncia al cobro de la paga extraordinaria.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo por razón de urgencia desea someter a consideración del Pleno alguna Moción.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

Yo quiero presentar la Moción de la Violencia de Género y voy a pasaros una copia antes para que la veáis.

La Sra. Alcaldesa pide un receso de cinco minutos.

Tras el receso, se reanuda la sesión.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Popular relativa a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, y uno de FORO ASTURIAS)

Por la Portavoz del Grupo M. Popular se procede a dar lectura a la siguiente **Moción**:

“Que con ocasión de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género celebrado el pasado domingo día 25 de noviembre,



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

El Pleno de este Ayuntamiento de Piloña, reunido en sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2012:

- 1º.- Condene expresamente la violencia de género.*
- 2º.- Expresa su solidaridad con las víctimas que la padecen.*
- 3º.- Que se inste al Gobierno de la Nación:*
 - a) A que proceda a realizar un Plan de Coordinación Interinstitucional de común acuerdo con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales para unificar criterios y actuar con eficacia, implicando a todos los colectivos profesionales.*
 - b) A que proceda a desarrollar un Plan de Actuación para garantizar la atención integral y especializada de los menores y las menores, víctimas de la violencia de género, coordinando la actuación de Comunidades Autónomas y Administraciones Locales, para asegurar la atención uniforme en todo el territorio.”*

Esta es la propuesta desprovista de cualquier valoración política ni de nada que se le parezca y esta es la Moción que propongo a ver si logramos votar todos una Moción contra la Violencia de Género. La presento sin firmar para firmarla todos o como sea.

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de Género, que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, y uno de FORO ASTURIAS)

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Concejala del PSOE, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Yo había convocado a los Portavoces de la oposición, se les notificó el lunes que por un error técnico contable, se nos presenta la necesidad de hacer una modificación en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para este ejercicio, dado que no existe ninguna partida dotada en concepto de amortización de préstamos e intereses de los mismos. Como bien sabéis, durante este año se tramitó el préstamo a proveedores del cual, una parte del millón setecientos noventa y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve euros que se nos concedió, corresponde al Patronato Municipal de Deportes, concretamente noventa y dos mil sesenta y ocho euros con setenta y dos. En el Presupuesto del Patronato no existe actualmente ninguna partida para la amortización del préstamo ni para los intereses. Por tanto, lo que elevamos al Pleno es la propuesta de modificar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2012, mediante transferencia de crédito, según el siguiente detalle y con efectos contables 25 de agosto de 2012.

1.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

PARTIDAS A INCREMENTAR

GRUPO PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011	91100	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	15.938,73
011	31000	INTERESES PRESTAMOS	6.106,91
TOTAL			22.045,64€

PARTIDAS A DISMINUIR

GRUPO PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.045,64€
TOTAL			22.045,64€

Se hace necesario dotar esta partida para que contablemente no exista ningún error. Ya lo había comentado con todos los Grupos, yo creo que os dio tiempo desde el lunes, a pesar de que no se comentó en la Comisión. Yo os llamé para que pudierais ver el expediente que ya quedó el lunes a disposición.

Interviene la Portavoz del Grupo M. Popular.

Por nuestra parte no hay problema.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra al Portavoz del Grupo M. de FORO.

No hay ningún problema pero si me gustaría saber una cosa. En esta partida de actividades culturales y deportivas ¿qué es lo que se incluye?

Contesta la Concejala de Hacienda, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Se pagaba algún viaje a la nieve...

Pregunta el Portavoz de FORO.

¿Queda algo para actividades deportivas?

Contesta Dña. Patricia Ferrero.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
Cl Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

No tiene nada que ver con las actividades deportivas que se realizan en el polideportivo, si es lo que estas preguntando. Las actividades deportivas siguen teniendo su aportación, no es la misma partida.

Terminado el debate por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la urgencia de este punto, que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, y uno de FORO ASTURIAS)

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la modificación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2012, mediante transferencias de crédito, que es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, con doce votos a favor (seis votos del Grupo Municipal Socialista, 5 votos del Grupo Municipal del PP, y uno de FORO ASTURIAS), con el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Modificar el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes del ejercicio 2012, mediante transferencias de créditos, según el siguiente detalle y con efectos contables 25 de agosto de 2012:

1.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

PARTIDAS A INCREMENTAR

GRUPO PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011	91100	AMORTIZACIÓN PRESTAMOS	15.938,73
011	31000	INTERESES PRESTAMOS	6.106,91
TOTAL			22.045,64€

PARTIDAS A DISMINUIR

GRUPO PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	22.045,64€
TOTAL			22.045,64€

PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

PUNTO PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria.



AYUNTAMIENTO PILOÑA
CI Covadonga, 9
33530 INFIESTO (Piloña)
Principado de Asturias

Tel: 985 710 013
Fax: 985 711 144
www.ayto-pilona.es

Por la Sra. Secretaria se ponen de manifiesto las Resoluciones de Alcaldía desde la N° 500 de fecha 21 de septiembre de 2012 a la N° 600 de fecha 20 de noviembre de 2012.

PUNTO SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algún Ruego o Pregunta.

La Portavoz del Grupo M. Popular presenta el siguiente RUEGO:

Este Grupo ha tenido conocimiento, porque así nos los han trasladado los propios interesados, de que un colectivo de piloñeses están preparando un homenaje póstumo al que fuera cura párroco de Espinareu y de San Juan de Berbio, D. Demetrio Peláez, con ocasión del décimo aniversario de su muerte.

En ese contexto y como parte de ese homenaje, piden a este Ayuntamiento que se retome la idea, que en su día se había avanzado por el Partido Popular estando en la Alcaldía, en vida de D. Demetrio, concretamente un año antes de su fallecimiento, de dedicarle una calle.

Una calle que personas cercanas a él ya conocían y que por tanto, pueden y estarán encantados de indicar, puesto que el propio D. Demetrio ya la había elegido. Era en un lugar de Mestres por donde pasaba al venir de Espinaredo para ir a San Juan de Berbio.

Esta petición nos la han trasladado a nosotros desde ese colectivo y este Grupo Popular como no podía ser menos, queremos exponerlo en el Pleno, porque además nosotros estamos comprometidos por la palabra dada en su día. Palabra que quedó en suspenso por el fallecimiento prematuro de D. Demetrio y luego, porque nuestra posición en el Ayuntamiento cambió.

Pero, por nuestra parte, no queremos echarla al olvido y nos gustaría que en el próximo Pleno ordinario, de la misma manera que se ha traído a este la denominación de las calles de Sevares y como traerán seguramente las de Villamayor, se asigne a esa plaza o calle que hay en Mestres, el nombre de D. Demetrio Peláez.

Nos gustaría que entrará y si pudiera ser que para marzo ya estuviera, que es cuando se va a hacer el homenaje. En definitiva que se estudie.

El Portavoz del Grupo M. de FORO hace el siguiente RUEGO:

Nuestro Grupo apoya también esta propuesta de poner el nombre a la calle en consideración al cura párroco D. Demetrio Peláez.

También, ante la protesta de los vecinos de Espinareu-Riofabar, rogamos al Ayuntamiento que haga las gestiones pertinentes, a la mayor brevedad posible, con el Principado de Asturias para la reparación de la carretera que va de Riofabar a La Pesanca.

Interviene la Sra. Alcaldesa.

Respecto a la carretera que va de Riofabar a La Pesanca, habíamos hecho una solicitud a la Delegación del Gobierno, mañana tengo una reunión en la Delegación del Gobierno y trasladaré este tema a ver qué solución nos dan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 21,15 h., de lo que doy fe.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO